

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

252**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Begoña González Rojas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.658 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis San Juan García, contra la empresa “Santa Valentina Automoción, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Luis San Juan García, frente a “Santa Valentina Automoción, Sociedad Limitada”, y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto con fecha 30 de septiembre de 2009, y en consecuencia condeno a la demandada a que, a su elección, que deberá manifestar ante este Juzgado en el plazo máximo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, readmita al actor en su mismo puesto de trabajo o le abone en concepto de indemnización la cantidad de 2.531,25 euros, entendiendo que de no optar en dicho plazo procederá la readmisión, y condenándola en todo caso al abono de los salarios dejados de percibir desde el 30 de septiembre de 2009, a razón de 25 euros diarios brutos prorrateados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Santa Valentina Automoción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.802/10)